



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2015-A-MPCVZ

Zorritos, 13 de Abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

### VISTO:

1. El Informe N° 0383A-2015-SGA-MPCVZ de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por el Sub Gerente de Abastecimientos, sobre conformación del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Obras de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Visto, el Sub Gerente de Abastecimientos menciona que resulta necesario que se realicen los actos preparatorios para realizar el proceso de selección y seleccionar al Profesional y/o consultora que se encargará del Proceso de Contratación de Servicio de Consultoría para la Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; debiendo realizarse la conformación del Comité Especial Permanente para la Selección del Servicio de Consultoría en General, en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias, según se establece en el primer párrafo del artículo 24° del comité especial, que dispone que: **"El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación... En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente"**;

Que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el comité especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades en concordancia al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 27°, 28°, 30° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el propósito de conducir y ejecutar los procesos de selección dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado por parte de dicho comité, resulta necesario

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



## Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



proceder a designar la conformación del **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** que tendrá a cargo el Proceso de Selección para el Servicio de Consultoría en General, en conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Por lo que, estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE** que tendrá a cargo los Procesos de Selección para los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL** para el año fiscal 2015, considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, a fin de que conduzcan el proceso de selección respectivo, señalados bajo lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas reglamentarias, el mismo que estará conformada por:

#### **MIEMBROS TITULARES**

- **PRESIDENTE** : Tec. **ROBERT MARTÍN ESPINOZA BOULANGGER.**  
*Gerente de Administración.*
- **PRIMER MIEMBRO** : Sr. **CÉSAR ANTONIO LLENQUE TUME.**  
*Asistente de Sub Gerencia de Abastecimientos.*
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Ing. **WILLIAM OSWALDO INFANTE VINCES.**  
*Gerente de Servicios Comunes y Gestión Ambiental.*

#### **MIEMBROS SUPLENTE**

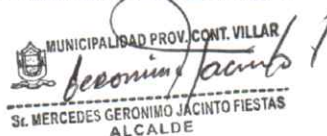
- **PRESIDENTE** : C.P.C. **DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS.**  
*Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI.*
- **PRIMER MIEMBRO** : Sr. **LUIS FERNANDO AGUILAR REYES.**  
*Área de Almacén.*
- **SEGUNDO MIEMBRO** : Ing. **MANUEL JESÚS PAZO GALÁN.**  
*Gerente de Asesoría Jurídica.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Comité Especial designado desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA,** a los Funcionarios designados, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna involucradas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo  
MGJF/A-MPCVZ



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com

370

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLARZORRITOS

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Nº de Reg.	01014-15
Fecha	26 MAR 2015
Hora	10:09
Firma	<i>[Signature]</i>

Informe N° 0383A-2015-SGA-MPCVZ

Al : Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS  
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar-Zorritos.

Asunto : Designación del Comité Especial.

Fecha : Zorritos, 25 de Marzo del 2015.

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Que, estando próximos a realizarse la Convocatoria para el Proceso de Contratación de Servicio de Consultoría para la Reorganización Administrativa Reestructuración Orgánica de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar – Elaboración de Documentos de Gestión tales como: MOF, ROF, PAP, CAP, MAPRO, ETC., solicito a su despacho la designación del Comité Especial Permanente para la contratación de Servicios de Consultoría en General para el año fiscal 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado:

“.....el cual estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y el otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad.....dicho Comité Especial tendrá su cargo la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.....”

En tal sentido solicito la Designación del Comité Especial Permanente y su Aprobación por el Titular de la Entidad, mediante documento resolutivo para proceder con la Adjudicación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27°, 28°, 30°, 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,



*Por disposición del titular  
pase a la G. Ases  
Legal, para proyectar  
resolución.*

MUNIC. PROV. DE CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
*[Signature]*  
Luis Miguel Cárdena Jimenez  
SECRETARIA GENERAL - M.P.C.V.Z.

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos	
ASESORIA JURIDICA	
RECIBIDO	
Fecha :	26 MAR 2015
Hora :	9:30
Reg. N° :	392
Firma :	<i>[Signature]</i>



Honorable Municipalidad Provincial de  
Contralmirante Villar

369



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2015-A-MPCVZ**

Zorritos, 05 FEB 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar dentro del Plan Anual de Contrataciones del presente año ha programado la Adquisición de Bienes y Servicios para el buen funcionamiento de la Entidad Municipal; por lo que en aplicación a la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y sus modificatorias, según se establece en el primer párrafo del artículo 24° del comité especial, que dispone que: **"El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación... En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente"**; resulta necesario la designación del Comité Permanente de Adquisiciones de Bienes y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el comité especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades en concordancia al artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 27°, 28°, 30° y 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Comité de Contrataciones tendrá la responsabilidad de conducir los Procesos de Selección obras, encargándose de su conducción y ejecución del proceso de selección, debiendo absolver las consultas, recepcionar ofertas, calificar los postores, evaluar las ofertas y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la buena Pro quede consentida, respetando las etapas del proceso;

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



368

Por lo expuesto y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas legales afines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR AL COMITÉ PERMANENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, a fin de que conduzcan los procesos de selección del PAC, bajo los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas reglamentarias, el mismo que estará conformada por:

### MIEMBROS TITULARES

- PRESIDENTE : Tec. ROBERT MARTÍN ESPINOZA BOULANGGER.  
Gerente de Administración.
- PRIMER MIEMBRO : C.P.C. DENIS VALENTÍN HERRERA ERAS.  
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI.
- SEGUNDO MIEMBRO : Sr. ROBERTO PICOY MEJÍA.  
Sub Gerente de Abastecimientos.

### MIEMBROS SUPLENTE

- PRESIDENTE : Abog. MANUEL JESÚS PAZO GALÁN.  
Gerente de Asesoría Jurídica.
- PRIMER MIEMBRO : C.P.C. DIANA MERCEDES FLORES VELASQUEZ.  
Gerente de Rentas.
- SEGUNDO MIEMBRO : Sr. ELVER SAAVEDRA Saldarriaga.  
SUB GERENCIA DE TESORERÍA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DEJAR SIN EFECTO las resoluciones que se opongan al cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR al Comité Especial designado desempeñar sus funciones conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DAR CUENTA, a los Funcionarios designados, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Gerencia de Servicios Técnicos, Estudios y Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Gerencias y Sub Gerencias de esta comuna involucradas, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Archivo  
MGJF/A-MPCVZ



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR  
*Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas*  
Sr. MERCEDES GERÓNIMO JACINTO FIESTAS  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com